

Presidente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sra. María Josefina Leiva Chaves

S / D:

Quien suscribe, Concejal López Alexis, se dirige a Ud. a fin de elevar para su tratamiento en el Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de Ordenanza "Construyamos juntos una sociedad donante", con el objetivo de concientizar a la población sobre la importancia de la donación de Órganos y Tejidos. Este proyecto cuenta con el aval de los concejales abajo firmantes. Sin otro particular, saluda atentamente.

Delia T. Alcoba
Delia T. Alcoba
Concejal Cambiemos

Denis D. Di Benedetto
Denis D. Di Benedetto
Concejal Cambiemos

Alexis Oscar López
Alexis Oscar López
Concejal Cambiemos

Gabriela Tomasini
G. Gabriela Tomasini
Vice Pte. 1° - H.C.D.

MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
Honorable Consejo Deliberante
MESA DE ENTRADA

Fecha: 05/05/27 Hora: 10:30
N° Expte: 2/034

Firma Encargado: *Mamel E. Landino*
Mamel E. Landino
Sec. H.C.D.



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Que en nuestra ciudad hay conciudadanas que han recibido o están a la espera de órganos, gracias a la cual su vida ha cambiado de calidad y en algunos casos ha logrado extenderse; Y:

CONSIDERANDO:

Que, desde la presente se instruye al Poder Ejecutivo Municipal y a través de él, a las reparticiones destinadas a la concreción de la presente ordenanza, a fin de que, en las plazas de la Ciudad, así como los accesos a la misma se coloquen carteles en referencias a la DONACIÓN.

Que el 30 de mayo se conmemora en Argentina el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos establecida por el (Instituto Nacional Central Único) INCUCAI.

Que en Hasenkamp existe la Agrupación LB que se dedica a concientizar sobre la misma, con distintos talleres en los establecimientos educativos y con la maratón realizada una vez al año.

Que, la razón de utilizar una generalidad es, en cualquiera de los casos, se trate de Donación de Órganos, Sangre o Médula, porque se está llevando a cabo la valiosa acción de hacerme uno con el "otro", ese "otro", que junto a mí vive en sociedad y me necesita,

Que, esta acción solidaria y humana, debe movilizarnos a extender la vida más allá de la existencia propia, debe llevarnos a superar la materialidad del cuerpo humano, y el compromiso de generar bienestar a otra persona.

Que las frases mencionadas en la presente ordenanza son variadas debido a que la DONACIÓN, sea cual fuere, conlleva una variedad de significados y sentidos que movilizados pretenden hacer emerger la grandeza humana.

Que, esta normativa pretende lograr la concientización de quienes lean los carteles y la propagación hacia otras personas, con la consiguiente acción concreta.

Que, tiene por objetivo generar conciencia entre la población en torno a la importancia y la necesidad que involucra la práctica de DONAR para aquellas personas que la necesitan.

Que, para fomentar la DONACIÓN, es necesario el trabajo en conjunto de diferentes sectores, por supuesto que la clave está en la participación de la sociedad mediante el acto en sí.

Que, teniendo en cuenta que cada día se suman más personas a las listas de espera y que la legislación ha progresado en tal sentido para poder tener una esperanza de vida mucho más larga, se necesita de muchas más personas que estén dispuestas a donar, "CONSTRUYAMOS JUNTOS UNA SOCIEDAD DONANTE".

POR ELLO:

EL Bloque de Concejales Cambiemos

solicita se sancione con fuerza de:

ORDENANZA

ART. 1º) Establecer en la Ciudad de Hasenkamp una campaña de DONACIÓN, enfocándose en Órganos, Sangre y Médula.

ART. 2º) La misma consistirá en colocar carteles en los accesos a la Ciudad, en los espacios públicos que el DEM disponga y en los eventos culturales y deportivos organizados por el municipio, cuyas leyendas sean:

- a) "DONAR ES DAR VIDA"
- b) "DONAR ES UN ACTO SOLIDARIO Y DE AMOR"
- c) "LOS ÓRGANOS NO VAN AL CIELO, SE QUEDAN EN LA TIERRA Y SALVAN VIDAS"
- d) "CONSTRUYAMOS JUNTOS UNA SOCIEDAD DONANTE".

ART. 3º) La elección de las frases de acuerdo a los lugares estará a consideración del funcionario encargado del área correspondiente.

ART. 4º) Los carteles deberán ser apreciados a simple vista.

ART. 5º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese.